



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Habiéndome sido entregada parte de una escopeta de dos cañones, que fué rescatada por setenta rs. en el pueblo de Barcones de poder de cinco facciosos que la tenían, se pone en conocimiento del público, para que la persona que se conceptue con derecho á ella pueda recojerla de la Secretaría del Gobierno Politico de esta Provincia, donde está depositada, acreditando debidamente su pertenencia =Guadalajara 7 de Agosto de 1838.= Pedro Gomez de la Serna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Con oficio fecha 3o de Julio último se me há dirigido por el Sr Presidente del Esmo. Ayuntamiento de la ciudad de Granada, el edicto que dice así. Por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, se saça á pública subasta el Teatro cómico de la misma en arrendamiento por uno dos ó mas años, con sugesion á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion, siendo una de ellas que el contrato principiará á correr desde el primer dia de cuaresma del año inmediato de 1839. La persona que quiera interesarse en esta empresa se presentará á hacer proposiciones, en el concepto de que el remate se ha de celebrar el dia primero de Setiembre próximo á las doce de su mañana en las salas capitulares.=Granada 28 de Julio de 1838.=Francisco de Paula Mendez. Secretario.=Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.=Guadalajara 8 de Agosto de 1838.=El Alcalde primero Presidente.=Felix de Nita.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 63.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Millana correspondieron al convento de Religiosas Franciscas del Rosal de Priego, cuya tasacion y capitalizacion de cada una de ellas es á saber.

Que pertenecieron al convento de Religiosas Franciscas del Rosal de Priego.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente una viña en el sitio del tolmo término de Millana de 1000 vides con 30 tallo- nes de caber 3 fanegas, linda D. Dionisio Her- mosilla y Francisco Checa tasada en. . . . .	1300		1482
Otra viña en dicho pa- go de 1 fanega con 300 vides, linda camino de Huete y D Isidro Astu- dillo: tasada en. . . . .	600	72	
	1900		684
			2166

Un olivar en el Cabero de 6 celemines, con 16 pies linda D. Isidro Astu-

dillo y yermos: tasado en.  
 Otro en la Drellana de 6 celemines con 20 pies, linda D. José Domingo Astudillo y yermos tasado en. . . . .  
 Otro en los Olmillos de cuatro celemines con 14 pies, linda el prado y Pablo Checa: tasado en.  
 Otro en Carra-Escamilla de 2 celemines 8 pies, linda herederos de D. Leon de la Cámara, y D Manuel Cañas: tasado en. . . . .  
 Otro en la Aliaguilla de 2 celemines con 5 olivos, linda Santiago Nieto y yermos tasado en.

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
130		130
200		200
100	30	100
50		50
50		50
<b>530</b>		<b>530</b>

Una tierra en el Resto de 4 fanegas, linda el Rio y Mateo Perez: tasada en. . . . .  
 Otra en dicho pago de 6 fanegas linda el rio y herederos de D. Mariano Astudillo: tasada en. . . . .  
 Otra en dicho pago de 4 fanegas, linda el rio y D. Roque Bejar tasada en. . . . .  
 Otra tierra en Pedro Gasadrela de 10 fanegas, linda con el rio y D. Roque Bejar: tasada en.  
 Otra en Valretuerto de 2 fanegas 6 celemines, linda Julian Martinez y Manuel Nieto: tasada en. . . . .  
 Otra en la Veguilla de 1 fanega, linda Cesaro Regidor y un barranco tasada en. . . . .  
 Otra en la Toledana de 10 fanegas, linda Julian Martinez y el camino del Villar: tasada en. . . . .  
 Otra en las Navas de 4 fanegas, linda D.<sup>a</sup> Josefa Astudillo y Pedro Tarro: tasada en. . . . .  
 Otra en Miguel Gordo de 1 fanega, linda camino de Escamilla y D. Dio-

750		1128
1000		1504
700		1053
1400		2106
380		570
150		225
3000		4512
700		1053

nio Hermosilla: tasada en  
 Otra en el rio viejo de 5 celemines, linda Julian Martinez y el camino de Valdeolibas: tasada en. . . . .  
 Otra en San Sebastian de 1 fanega, linda D. Roque Bejar y D. Manuel Cañas: tasada en. . . . .  
 Otra en Carrapareja de 1 fanega 6 celemines, linda Toribio Martinez y Jorge Martinez: tasada en. . . . .  
 Otra en la presa de 8 celemines, linda Casimiro Lopez y Juan Nieto: tasada en. . . . .  
 Otra en el Bustal de 10 fanegas, linda herederos de D. Leon de la Cámara y D. Luis Rivera: tasada en. . . . .  
 Otra en el Moralejo de 2 fanegas, linda Lucas de Onoro y el rio: tasada en. . . . .  
 Otra en el Vallejuelo de 2 fanegas, linda D. Roque Bejar y las heras: tasada en. . . . .  
 Otra en las heras de 2 fanegas, linda D. Roque Bejar y las heras: tasadas en. . . . .  
 Otra en el hospital de 1 fanega, linda camino de Alcocer y Francisco Aguado: tasada en. . . . .  
 Otra en el Tolmo de 2 fanegas, linda Julian Guerrero y Mateo Perez: tasada en. . . . .  
 Otra en el Prado grande de 2 fanegas 6 celemines, linda la cañada: tasada en.  
 Una Bodega con 3 vasijas de 95 arrobas linda con el camino de Carrapareja y el Prado: tasada en. . . . .

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
350		525
200		300
200		300
400		600
200		300
1050		1575
400		600
230		345
300		450
200		300
500		750
500		750
500		750
<b>13,110</b>	<b>656</b>	<b>19,700</b>

Cuyo remate se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta Capital el dia 14 de Agosto próximo desde las 11 de la mañana á la

era de su tarde, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia de la misma y Escribanía de D. Alberto Laguna, con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público à fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisición de las referidas fincas, puedan acudir à hacer sus proposiciones al sitio, día y horas que quedan citados.—Guadalajara 10 de Julio de 1838 = José de Noreña.

**COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.**

**ANUNCIO NUM. 64.**

**LISTA** de las fincas nacionales que à virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por el Sr. Intendente y síndicos procuradores y del que respectivamente han nombrado aquellos en uso del derecho que les concede el mismo Real decreto é instruccion con espresion del precio, su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo, y demas datos que se especificarán à saber.

*Que pertenecieron à la suprimida Cartuja de Aniago.*

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
La primera suerte de una tierra en término de Pastrana que parte desde la era para abajo hasta lindar con otra de Miguel Javonero: consta de 20 fanegas, tasada en. . . . .	16,600		22,574
La segunda suerte de dicha finca, parte desde la era hacia arriba hasta lindar con otra tierra de la iglesia parroquial de Pastrana: se compone de 23 fanegas, tasada en. . . . .	13,000	1650	17,679
La tercera suerte de la citada tierra, que ocupa la boca llamada del barranco de Valdemartín: consta de 12 fanegas, tasada en. . . . .	6800		9247
	36,400	1650	49,500

*Que pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas de Pastrana.*

Dos obradas de olivos

en el pimiento, tasadas en. . . . .	2400		2510
— Dos idem en el Angostillo, tasadas en. . . . .	3000		3141
Dos idem en la Orguilla: tasadas en. . . . .	2000		2091
Seis idem en los Postes, tasadas en. . . . .	5200		5441
Media obrada en el Valle, tasada en. . . . .	700		732
La obrada de las peñas del Asaeteado, tasada en. . . . .	800		837
Media obrada en la Cruz de Mirada, tasada en. . . . .	600		627
Una obrada camino de Baldeconcha, tasada en. . . . .	1100		1150
Media obrada en el Estanquillo, tasada en. . . . .	800		837
Media idem en el barranco de los Corales: tasada en. . . . .	600		627
La viña llamada del Ortigal: tasada en. . . . .	3000		3141
La 1.ª suerte de otra viña llamada la comun, como se vá de la villa, tasada en. . . . .	7200		7531
La segunda suerte de dicha viña en medio, tasada en. . . . .	15,000		15,691
La tercera suerte de id. al saliente, tasada en. . . . .	7500		7844
	49,900	1740	52,200

*Que pertenecieron al convento de monjas Franciscas de Pastrana.*

Una tierra en Cañamar de 2 fanegas y media en la fresneda de abajo, linda al mediodía la iglesia y el camino: tasada en. . . . .	1800	100	3000
Otra de 2 fanegas en idem, linda poniente D. Juan Francisco Morales y norte el arroyo, tasada en. . . . .	4800	190	5700
Otra en los Noguerales de 2 fanegas, linda vínculo de Salcedo, tasada en. . . . .	6000	112	6000
Un huerto cercado en dicho sitio de 7 celemines con varios arboles frutales, linda oriente el camino, tasada en. . . . .	3000	140	4200
Una tierra en la Fresneda de abajo de 1 fanega, linda con el arroyo: tasada en. . . . .	2000	130	3900
Otra de fanega y media bajo las tapias de S. Pedro			

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
linda poniente la iglesia: ta- sada en . . . . .	2700	100	3000
Otra de 8 celemines ba- jo las tapias del Carmen, linda el camino y Pablo Majuelo: tasada en . . . . .	1300	90	2700
Otra de 1 fanega en di- cho sitio, linda con el ca- mino y el arroyo: tasada en	1800	100	3000
Otra de fanega y media en la Fresneda de abajo, linda mediodia el camino y norte el arroyo, tasada en	2100	111	3333
Otra de 3 fanegas en dicho pago, linda al medio- dia el camino, y norte el arroyo: tasada en . . . . .	5400	330	9900
Otra de 3 fanegas 3 celemines, en la misma fres- neda bajo las tapias del Carmen, linda poniente la Iglesia: tasada en . . . . .	4000	180	5400
Otra tierra en las ta- pias del Florido de 10 fa- negas, linda mediodia el camino: tasada en . . . . .	9000	450	13500
Un olivar en la cruz de Miranda: tasado en . . . . .	5500	210	6300
Otro en Valdefuentes, con catorce obradas tasa- do en . . . . .	15000	353	15000
La primera suerte de las 4 en que esta dividido el olivar de 20 obradas en la sierra, linda con el tallar de San José: tasa- da en . . . . .	5500		5500
La segunda suerte de id. id. que la divide la senda hasta el primer bar- ranco de las aguas tasa- da en . . . . .	4500		4500
La tercera suerte de id. id. mas adelante de la anterior tambien de bajo de la senda hasta la de Miguel Ramon tasada en . . . . .	5500	700	5500
La cuarta suerte del espresado olivar encima de dicha senda, linda con Ma- nuel Ruano y el de San José: tasada en . . . . .	5500		5500

*Que pertenecieron á las monjas Franciscas de Almonacid.*

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
La primera suerte de las 3 en que se ha divi- dido la huerta del Bar- ranco del Val término de Pastrana, entrando por la puerta de las Nieves tiene 14 celemines, arboles fru- tales y una noguera: tasa- da en . . . . .	7840		9149
La segunda suerte de id. id. con varios arboles frutales y 4 fanegas: ta- sada en . . . . .	15710	1200	18332
La tercera suerte de id. id. tiene dos fanegas, una noguera y varios arboles: tasada en . . . . .	7300		8519
	<u>30850</u>	<u>1200</u>	<u>36000</u>

*Lo que se anuncia al publico para su conocimiento por medio del boletin oficial y á los interesados que han solicitado la tasacion á fin de que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real instruccion hagan la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma instruccion. Guadalajara 8 de Agosto de 1838.—Por sustitucion D. C. P.—Luis Sanchez de la Concha.*

**AVISO.**

*A los ganaderos.*

Se arrienda la acreditada Dehesa de Guisema en el partido de Molina desde el dia de San Andrés ó antes, hasta el 15 de mayo. Está dividida en cuatro cuartos, que tambien se arrendarán por separado. Caben cómodamente 4000 cabezas de ganado lanar y unas 80 reses mayores de bacuno ó yeguar. Tiene casa y molino, suficientes parideras, monte de mucho abrigo y agua corriente. Se admiten proposiciones de arrendamiento en casa del Marques de Embid de Molina, y si hasta el mes de octubre estubiese sin arrendar, se admitirán atajos de ganados, vacas, yeguas y mulas á un tanto por cabeza, con la condicion de no exceder del total número prefijado.

**APOTEGMA FILOSÓFICA.**

El hombre debe perdonar con facilidad, aunque no fuera mas que por lo molesto é incómodo que es el rencor. Cuando alguno desea reconciliarse, el otro siente aumentada su vanidad, y debe cesar de mirar como enemigo á un hombre que le hace el servicio de darle una ventajosa opinion de si mismo.

*Se suscribe á este periódico que se publica los lunes, miércoles y viernes en la Imprenta de Ruiz y hermano calle de S. Lázaro n. 25 á 4 rs. mensuales en esta Ciudad, llevado á las casas; 10 franco de porte para fuera de ella; y sueltos á 16 mrs.: los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales remitiéndolos francos de porte.*

**Imprenta del Editor: D. P. M. RUIZ, y hermano.**